

DECRETO
Decreto número: 2023/15581

Extracto: Concesión de Ayuda Directa 2023

Solicitante: SOCIEDAD DE CAZADORES DE CAMPO DE CRIPTANA	Num. Expediente: DPCR2023/79713
Procedimiento Solicitud de ayuda directa 2023	
Finalidad (Obra, Suministro o Actividad): IV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAZA MENOR ADAPTADA	

DECRETO.- La entidad CD Sociedad Federada de Cazadores de Campo de Criptana con C.I.F. G-13182670 y domicilio social en Avda de la Hispanidad, s/n, 13610-Campo de Criptana, ha solicitado una subvención directa por importe de 500,00 euros precisando que va a ser aplicada a la financiación del merchandising adquirido para el evento.

En virtud de lo anterior, el Servicio de Servicios Sociales pretende mediante la presente subvención apoyar el fomento de la práctica de la caza por cualquier tipo de persona ya sea por su edad, condición física o sexo, así como la promoción de la localidad donde se ha celebrado y de la provincia de Ciudad Real.

Con fecha de 14 de diciembre de 2023, la Sra. Vicepresidenta Sexta, Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de esta Diputación Provincial ha formulado propuesta motivada de concesión directa de subvención por importe de 500,00 €, para esa atención.

Visto el informe jurídico, de fecha 15 de diciembre de 2023, la concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, y en el artículo 7.2.c.) de la modificada Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 29 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 121 de 24 de junio de 2022.

Visto el informe de fiscalización, de fecha 18 de diciembre de 2023, existe crédito para el gasto en la partida 30000.23100.489 del vigente Presupuesto.

Así mismo es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos de esta Diputación, aprobada por acuerdo de Pleno de 7 de mayo de 2015 (BOP n.º 126, de 29 de junio).

A su solicitud telemática acompaña la justificación de gastos realizados en la ejecución de dicho proyecto.

DECRETO
Decreto número: 2023/15581

Procede realizar materialmente el pago de la subvención por quedar acreditados los requisitos para ser beneficiario de subvenciones, y considerarse adecuada la justificación de gastos efectuada.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 3º.1 de la Ordenanza General reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de esta Excm. Diputación en concordancia con lo establecido en el art. 34.1.o) de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder a la entidad CD Sociedad Federada de Cazadores de Campo de Criptana una subvención directa por importe de 500,00 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 30000.23100.489 del estado de gastos del Presupuesto vigente, y con destino al proyecto: **“IV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAZA MENOR ADAPTADA”**

Segundo.- Tener por justificada esta subvención, debiendo procederse materialmente a su pago.

Tercero.- Poner de manifiesto a la beneficiaria que queda sujeta a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizar los distintos servicios de la Diputación Provincial.

Cuarto.- Tiene la condición de órgano gestor de esta subvención los Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real (Plaza Constitución, s/n, 13071-Ciudad Real.- Tfno. 926.292575, Ext. 313).

En todo escrito o trámite relacionado con esta subvención se deberá hacer mención expresa del mencionado Servicio.

Quinto.- Comuníquese esta resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales e Interesado.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL